

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 1.205/2020

Don Antonio Ruiz Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Advertido error en el anuncio nº 1168/2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 94 por el que se acuerda la aprobación inicial de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales aprobadas en el Pleno ordinario de 14 de mayo de 2020, se rectifica el anuncio quedando de la siguiente manera:

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que se detallan a continuación:

-Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización privativa y/o aprovechamiento especial del dominio público local con mesas, sillas, y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

-Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización privativa y/o aprovechamiento especial de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones en terre-

nos de uso público e industrias callejeras y ambulante.

-Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación del Mercado Municipal.

Se acordó asimismo la no suspensión del procedimiento, atendiendo a las razones que lo motivan y de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 19 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.